

DECRETO N° 1052/2017

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DEL CAMINO CERVERA, DESDE LA CARRETERA PEÑÍSCOLA-BENICARLÓ, HASTA CRUCE CON CV-141 Y TRAMO DESDE LA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO 2005 HASTA LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN.

Expediente contratación n° 22/2017

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2017 se aprobó el Proyecto de Obras de asfaltado del camino Cervera, desde la carretera Peñíscola – Benicarló, hasta cruce con CV-141 y tramo desde la urbanización Mediterráneo 2005 hasta la urbanización Ciudad Jardín, redactado por la Arquitecto Municipal, con un presupuesto de 109.347,28 €, iva del 21% incluido.

Por Decreto n° 645/2017, de 18 de agosto de 2017, se inició el expediente de contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Iniciado el correspondiente expediente de contratación, en fecha 11 de septiembre de 2017, D^a. Beatriz Palau Ferré, Técnico de Contratación, emite informe en el que manifiesta la existencia de determinadas deficiencias en la documentación técnica presentada.

Al respecto, la Arquitecta Municipal D^a Natalia Tomé Nivelá emite informe en fecha 12 de septiembre de 2017, subsanatorio de los errores observados, y aporta Proyecto de Obras de asfaltado del camino Cervera, desde la carretera Peñíscola – Benicarló, hasta cruce con CV-141 y tramo desde la urbanización Mediterráneo 2005 hasta la urbanización Ciudad Jardín, en el que incorpora modificaciones que subsanan las deficiencias observadas.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2017 se aprobó el Proyecto de Obras de asfaltado del camino Cervera, desde la carretera Peñíscola – Benicarló, hasta cruce con CV-141 y tramo desde la urbanización Mediterráneo 2005 hasta la urbanización Ciudad Jardín, redactado por la Arquitecto Municipal, con un presupuesto de 109.347,28 €, iva del 21% incluido, que incorpora las subsanaciones requeridas por el Departamento de Contratación.

Por Decreto n° 829/2017, de 20 de octubre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación de 22 de septiembre de 2017; se aprobó el gasto por importe de 109.932,46 €, aplicado a la partida presupuestaria 150/60961 del Presupuesto Municipal de 2017, y se resolvió publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma



de Contratación del Sector Público, así como seguir los demás trámites establecidos en el Pliego administrativo.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 21 de octubre de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 16 de noviembre de 2017, se han presentado tres licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión de 12 de septiembre de 2017, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a uno de los licitadores presentados, que son los siguientes:

1.- BECSA, S.A.

No admitir la oferta de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. por haber remitido el justificante de envío de la oferta por Correos fuera de plazo.

Y requerir a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U., por correo electrónico, para que presente declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la recepción.

El requerimiento lo recibió el 22 de noviembre de 2017, finalizando el plazo de tres días hábiles para presentarla el 27 de noviembre de 2017.

La documentación la presentó el 23 de noviembre de 2017 en el Departamento de Contratación.

En fecha 24 de noviembre de 2017 (RE nº 9727), la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. presenta alegaciones contra la no admisión en el procedimiento de contratación.

Al respecto, la Técnico de Contratación D^a Beatriz Palau Ferré, emite informe en fecha 28 de noviembre de 2017, sobre las alegaciones presentadas por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. contra la no admisión en el procedimiento de contratación de la obra de asfaltado camino Cervera y tramo desde la urbanización Mediterráneo 2005 hasta la urbanización Ciudad Jardín.

La Mesa de Contratación, en sesión de 30 de noviembre de 2017, acordó aceptar el informe de la Técnico de Contratación y rechazar las alegaciones presentadas por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración de responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece de forma correcta y en plazo, a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

En sesión pública de la Mesa de 30 de noviembre de 2017 se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían el Anexo III cumplimentado y firmado, indicando la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:



Licitadores	Precio, sin IVA (precio de licitación 90.853,27€)	Puntuación (máx. 70)	Plazo ejecución (30 días naturales)	Puntuación (máx. 30)	Puntuación total
BECSA, S.A.	88.889,00€	70	30 días naturales	0	70 Ptos.
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	90.399,00€	18,33	30 días naturales	0	18,33 Ptos.

Comprobado que ninguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria, la Mesa en esa sesión, acordó proponer al órgano de contratación requerir la documentación administrativa de la Cláusula 28 del Pliego administrativo a la mercantil que ha presentado la oferta más ventajosa: BECSA, S.A.

Requerida la documentación a BECSA, S.A., ésta la presentó en plazo el día 22 de diciembre de 2017 (RE nº 10463), comprobándose por la Mesa en sesión de 28 de diciembre de 2017, y considerándola correcta, proponiendo la adjudicación del contrato a BECSA, S.A.

Las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación, públicas y no públicas, se han publicado en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- No admitir la oferta presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. por haber remitido el justificante del envío de la oferta desde Correos fuera de plazo (con posterioridad a las 14 horas del último día), incumpliendo uno de los requisitos establecidos en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, procediendo a devolverse a la mercantil los sobres cerrados.

Segundo.- Adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DEL CAMINO CERVERA, DESDE LA CARRETERA PEÑÍSCOLA-BENICARLÓ, HASTA CRUCE CON CV-141 Y TRAMO DESDE LA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO 2005 HASTA LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN a la mercantil BECSA, S.A., por un precio de 88.889,00 €, más 18.666,69 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de 107.555,69 €, IVA del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, sin encontrarse en situación de baja temeraria. La mercantil BECSA, S.A. tiene la máxima puntuación en el criterio del precio, y en el criterio del plazo, los licitadores obtienen la misma puntuación por haber ofrecido idéntico plazo de ejecución.

La obra se deberá realizar en un plazo de 30 días naturales. El plazo de la obra se iniciará en la fecha expresada en el Acta de Comprobación del Replanteo e inicio de



obras; y la finalización de las obras se considerará la fecha del Acta de Recepción de la Obra.

Cuarto.- Nombrar como Responsable del Contrato a la Arquitecto Municipal D^a Natalia Tomé Nivelá.

Quinto.- Nombrar como Directora de Obra a la Arquitecto Municipal D^a Natalia Tomé Nivelá y como Director de Ejecución al Aparejador Municipal D. José Manuel Torroba Fernández.

Sexto.- Notificar la resolución de adjudicación de contrato que se adopte a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, al Responsable del Contrato, a la Directora de Obra, al Director de Ejecución y publicarla en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Séptimo.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba la resolución de adjudicación por los licitadores.



Peníscola, 28 de diciembre de 2017
El Alcalde,

D. Andrés Martínez Castellá